



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. Con CUI: 2698118.

Unidad de Organización	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Meta Presupuestaria	-
Actividad del POI	-
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVA DE LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. Con CUI: 2698118

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado abastecimiento de Equipos de Protección Personal y Colectiva necesarios para la ejecución de la obra “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Chirinos tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de EPP y EPC para la ejecución de la obra de agua y alcantarillado en el Sector Alto Perú. El proceso se sustenta en los siguientes instrumentos de gestión:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2026-GM-MDCH/GM (08 de mayo de 2026): Mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico del proyecto, con un presupuesto total de S/ 260,929.26 (incluyendo la elaboración del expediente y costo de obra) y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- Resolución de Alcaldía N° 98-2026-MDCH/A (22 de Mayo de 2026): Que designa al Ing. Yerson Joel Gonzales Rojas (DNI N° 70556476, CIP N° 312694) como Inspector de la obra, conforme al sustento del Informe N° 0106-2026-MDCH/SGIDT/YJGR.
- Orden de Servicio N° 0000165 (N° Exp. SIAF 0000000629, 29 de mayo de 2026): Se contrata al Ing. Osmer Joel Zárate Rojas (RUC N° 10767228908)



Osmer Joel Zárate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



09

para el servicio de Residencia de Obra, por un monto de S/ 12,500.00 y un plazo de 75 días calendario (60 días de ejecución y 15 días de liquidación).

- Resolución de Alcaldía N° 124-2026-MDCH/A (22 de junio de 2026): Que aprueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 243,429.20 y un plazo de 60 días calendario, en cumplimiento de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL (aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y rectificada por Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG)

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Adquirir Equipos de Protección Personal y Colectiva de calidad que permitan la Ejecución del Proyecto “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

3.2. Objetivo Específico

- Garantizar el abastecimiento oportuno de EPP.
- Asegurar la calidad y durabilidad de los bienes adquiridos.
- Optimizar los recursos públicos mediante una adecuada contratación.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATAR

❖ Alcance:

Comprende la adquisición de Equipos de Protección Personal y Colectiva en el lugar designado por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.

❖ Descripción de los bienes:

Se requiere la adquisición de los siguientes materiales:

- Equipos de Protección personal y colectiva

4.1. Características Técnicas

- Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad.
- Cumplir con normas NTP, ASTM, ISO y Reglamento Nacional de Edificaciones.



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



08

- No presentar defectos, deformaciones ni daños.

4.1.1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

✓ Tapones con cordón: 20 unidades

- Material: Espuma de poliuretano o silicona hipoalergénica
- Atenuación: Mínimo 25 dB (NRR)
- Tipo: Reutilizable
- Diseño: Anatómico, adaptable al canal auditivo
- Color: Variable

✓ Lentes de seguridad: 20 unidades

- Material: policarbonato
- Protección UV
- Anti-impacto

✓ Orejeras adaptables a casco: 20 unidades

- Material: ABS y espuma
- Longitud: Ajuste universal estándar
- Componentes: Copas, adaptador, almohadillas
- Resistencia: Ruido e impacto
- Compatibilidad: Cascos de seguridad
- Normas: G.050 protección auditiva

✓ Guantes (cuero o goma)

- Guantes de goma 10 pares; Guantes de cuero 20 pares
- Resistencia mecánica
- Protección contra abrasión

✓ Polo Manga Larga: 20 unidades

- Color gris - Logo: medida 7cmx7cm en el lado izquierdo de parte delantera
- Tallas: 10 L y 10 M
- Material: algodón



✓ Chaleco reflectivo: 20 unidades

- Material: Poliéster y malla
- Longitud: Tallas 10L y 10M
- Componentes: Tela, cintas reflectivas
- Resistencia: Intemperie y desgaste



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.B. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



07

- Compatibilidad: Obras y tránsito
- Normas: G.050 seguridad personal

✓ **Botín punta de acero: 20 pares**

- 8 pares talla 40; 8 pares talla 42; 3 pares talla 43; 1 par talla 39
- Punta de acero
- Suela antideslizante
- Norma: ASTM F2413

✓ **Botas de jebe: 5 pares**

- Material: PVC o jebe (caucho) de alta resistencia
- Tipo: Impermeable
- Suela: Antideslizante
- Altura: caña alta
- Resistencia: A la abrasión y humedad
- Tallas: 3 pares talla 40; 1 pares talla 42; 1 pares talla 43

✓ **Cascos de seguridad**

- Tipo: jockey Blanco 1 unidad
- Tipo: jockey naranja 6 unidad
- Tipo: jockey amarillo 13 unidad
- Resistencia a impacto
- Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS de alta resistencia
- Tipo: Casco de seguridad industrial
- Diseño: Con ala frontal o ala completa
- Suspensión interna: Sistema de 4 o 6 puntos de apoyo
- Ajuste: Regulable tipo ratchet (perilla) o cremallera; Banda interior: Con sudadera absorbente
- Resistencia: Alta resistencia a impactos y perforaciones
- Peso: Ligero para comodidad del usuario

4.1.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC)

✓ **Rollo de malla faena 50YDx1m: 10 rollos**

- Material: Polietileno alta densidad
- Longitud: 50 yardas x 1m
- Componentes: Malla plástica enrollada
- Resistencia: Intemperie y tracción
- Compatibilidad: Obras y señalización
- Normas: G.050 seguridad obra



Osmer Joel Zárate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.A.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



07

✓ **Rollo de cinta de señalización 400 m Amarilla: 05 rollos**

- Material: Polietileno no adhesivo
- Longitud: 400 metros lineales
- Componentes: Cinta plástica enrollada
- Resistencia: Intemperie y rasgado
- Compatibilidad: Obras y riesgos
- Normas: G.050 señalización temporal

✓ **Cono de seguridad: 08 unidades**

- Material: PVC flexible reflectivo
- Longitud: 45-75 cm estándar
- Componentes: Base, cuerpo, bandas
- Resistencia: Impacto e intemperie
- Compatibilidad: Obras y tránsito
- Normas: G.050 seguridad vial

4.1.3. PANELES INFORMATIVOS

✓ **GIGANTOGRAFÍA DE 2.40x3.60m**

- Dimensiones: Baner de 3.60 m de ancho por 2.40 m de alto.
- Material: Lona vinílica (banner) de poliéster y PVC de alta resistencia.
- Impresión: Impresión digital en alta resolución.
- Uso: Cartel informativo de obra diseñado para asegurar la visibilidad de datos técnicos y de seguridad.
- Peso: Ligero para comodidad del usuario
- Información para la gigantografía:

OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". CON CUI: 2698118.

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

RESIDENTE: ING. OSMER JOEL ZARATE ROJAS

INSPECTOR: ING. YERSON JOEL GONZAJES ROJAS

COSTO DE OBRA: S/. 245,929.26

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS CALENDARIO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRECIOS UNITARIOS



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.B. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	
OBRA: "CONSTRUCCION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, LOSA Y VEREDA O ACERA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE DE LA LOCALIDAD DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CON CUI N.º 2719432	
UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
CONTRATISTA	: CONSORCIO EJECUTOR CHIRINOS
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO SUPERVISOR CHIRINOS
COSTO DE OBRA	: S/ 1'450'320.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	: CONTRATA
SISTEMA DE EJECUCIÓN	: PRECIOS UNITARIOS
"UNA GESTIÓN DE CORAZÓN PARA NUESTRO PUEBLO"	



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N.º 262406

Modelo referencial

✓ **CARTEL DE ADVERTENCIA 60 CM AMARILLO: 10 unidades**

- Material: Lona vinílica (banner) de poliéster y PVC de alta resistencia
- Longitud: 60 cm x 60 cm
- Componentes: Lona, marco de madera, grapas
- Resistencia: Agua, sol, intemperie
- Compatibilidad: Obras de saneamiento temporal
- Normas: G.050 seguridad en obra



**CUIDADO
HOMBRES
TRABAJANDO**

✓ **PANELES INFORMATIVOS: 10 unidades**

- Material: Lona vinílica (banner) de poliéster y PVC de alta resistencia.
- Longitud: 60 cm x 40 cm
- Componentes: Marco, soporte, impresión
- Resistencia: Intemperie y humedad
- Compatibilidad: Obras de saneamiento
- Normas: G.050 y OS.070

04 unidades



01 unidad



03 unidades



02 unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



05

- Resistencia: Intemperie y humedad
- Compatibilidad: Obras de saneamiento
- Normas: G.050 y OS.070

Características Técnicas Generales:

- Productos de alta calidad y rendimiento comprobado en obra
- Resistencia a la humedad, intemperie y agentes ambientales
- Alta durabilidad y estabilidad en condiciones de trabajo
- Buena resistencia mecánica y comportamiento estructural
- Compatibilidad con materiales y sistemas de construcción
- Seguridad en su manipulación, de baja o nula toxicidad

4.2. Condiciones De Operación

Los materiales deberán ser aptos para uso inmediato en obra, garantizando su funcionamiento bajo condiciones normales de construcción.

4.3 Embalaje Y Rotulado

- Embalaje adecuado para evitar daños.
- Rotulado con: marca, lote, fecha de fabricación y especificaciones.

4.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas Y/O Sanitarias

(No Aplica)

4.5. Normas Técnicas

- NTP (Normas Técnicas Peruanas)
- ASTM
- ISO
- ANSI (para EPP)

4.6. Acondicionamiento Y Montaje

(No Aplica).

4.7. Sistema De Contratación

Suma alzada o precios unitarios (según expediente técnico).

4.8. Disponibilidad De Servicios Y Repuestos (

Los bienes deberán ser de marcas reconocidas, con disponibilidad en el mercado



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



01

nacional.

5. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

6. MUESTRAS

No aplica

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Persona Natural o jurídica.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia en suministro de materiales de construcción



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

9.1. Lugar:

Los materiales serán entregados en el almacén de la municipalidad distrital de Chirinos – Coliseo Francisco Mishanango. La recepción estará a cargo del almacenero en presencia del residente y del inspector de obra.

Es necesario precisar que se realizarán las coordinaciones con el contratista del flete terrestre, a fin de asegurar la correcta movilización de los materiales hasta el almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, garantizando el cumplimiento oportuno del traslado

9.2. Plazo de Entrega

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de diez (10) días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad será otorgada por la Unidad de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chirinos, a través del **RESIDENTE DE OBRA Y EL INSPECTOR DE OBRA**, en un plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la Municipalidad Distrital de Chirinos las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Municipalidad Distrital de Chirinos puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Municipalidad Distrital de Chirinos para efectuar las revisiones y notificar las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



03

observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Chirinos no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Chirinos paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Municipalidad Distrital de Chirinos realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en MONEDA NACIONAL, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago.

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Chirinos, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

12. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Chirinos le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

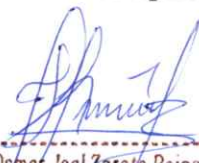
$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.




Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



02

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

13. OTRAS PENALIDADES

(NO APLICA)

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

(NO APLICA)

16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Chirinos el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Osmer Joel Zate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.




Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica